

Dec. núm. 47-24 que deroga el artículo 18 del Decreto núm. 653-21 y el artículo 2 del Decreto núm. 101-23, que nombraron un consejero de la embajada de la República en Guatemala y una consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como el artículo 2 del Decreto núm. 602-22, el Decreto núm. 334-04 y el artículo 7 del Decreto núm. 1426-04, que nombraron un primer secretario en el servicio interno y un tercer secretario en el Departamento de Ceremonial de Estado y Protocolo de dicho ministerio. G. O. No. 11141 del 31 de enero de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 47-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 18 del Decreto núm. 653-21, del 15 de octubre de 2021, que designó a **Alfredo Sebastián Castro Castellanos**, consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de Guatemala.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 101-23, del 15 de marzo de 2023, que designó a **Soraya Franco de Peña**, consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 602-22, del 17 de octubre de 2022, que designó a **Hugo Alberto Fabián Rodríguez**, primer secretario en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4. Se deroga el Decreto núm. 334-04, del 15 de abril de 2004 y el artículo 7 del Decreto núm. 1426-04, del 3 de noviembre de 2004, que designaron a **Hans Leonardo Martínez Pereyra**, tercer secretario en el Departamento Ceremonial del Estado y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, renunciante.

ARTÍCULO 5. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 48-24 que designa a Alejandra Victoria Liriano de la Cruz, embajadora en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11141 del 31 de enero de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 48-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Alejandra Victoria Liriano de la Cruz** queda designada embajadora en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER